

POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN
DEL USO Y ABUSO DE DROGAS Y ALCOHOL

La Institución promueve un ambiente de estudio y de trabajo libre de drogas y alcohol, por lo que ha establecido una política para la prevención del uso de sustancias controladas y del alcohol en el trabajo y área docente, a tenor con lo establecido en la Ley de Lugares de Trabajo Libres de Drogas de 1988, la Ley de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas de 1989.

Se prohíbe la manufactura, distribución, venta, posesión y uso ilegal de drogas en la Institución y en actividades auspiciadas

Esta institución ofrece servicios de orientación y consejería a las personas involucradas en el uso de drogas y alcohol, bajo la más estricta confidencialidad. Durante el año escolar se ofrecen orientaciones a nuestros estudiantes ofrecidos por fuentes externas, sobre prevención y alertando sobre daños causados por el uso de drogas y alcohol y los servicios disponibles en la comunidad para las personas afectadas.